



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 475/2016

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA Y SE DEFINEN SUS FUNCIONES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN LA INSTITUCIÓN.

26 de mayo de 2016

VISTO: Los Artículos N° 281-283 de la Constitución Nacional. La Ley N° 1535 de Administración Financiera del Estado. La Resolución CGR N° 425/08 de la Contraloría General de la República por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno. El anexo Técnico N° 1 MECIP del Modelo Estándar de Control Interno para los organismos y entidades públicas establecido en desarrollo de los artículos 59-60 de la Ley N° 1535. El Decreto N° 962/88 por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99.

CONSIDERANDO: Que, la necesidad de conformar el Equipo de Alto Desempeño en Ética comprometidos en generar, dinamizar y fortalecer la Ética Pública en la entidad, y en particular, que se ocupe del diseño e implantación de estrategias para la transformación de la cultura institucional en la perspectiva de la gestión ética.

POR TANTO: En uso de sus facultades ya atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA RESUELVE:

Art. 1°: Actualizar la designación de los miembros del Equipo de Alto Desempeño en Ética, para el periodo 2016-2018, nombrando a:

1. Lic. Ernesto Vera
2. Lic. Marina Colmán
3. Lic. Felipe Miguel Villalba
4. Sra. Teresa Ayala

- 5- Ing. Sandra Cañete
- 6- Lic. Nilsa Sosa

7- Lic. María de los Ángeles González

Art. 2°: Asignar al Equipo del Alto Desempeño en Ética sus funciones, como sigue:

1. Apoyar la elaboración del diagnóstico ético, el código de ética, los compromisos éticos, las estrategias pedagógicas y comunicativas y el plan de mejoramiento.
2. Participar activamente en el diseño y ejecución de las acciones pedagógicas y comunicativas contempladas en el plan de mejoramiento.
3. Promover la ejecución, apoyar y/o ejecutar, según sea el caso, las diferentes acciones previstas en las estrategias formativa y comunicativa.
4. Liderar y hacer seguimiento a la implementación de prácticas éticas en todas las dependencias de la Institución.
5. Hacer seguimiento a la implementación de prácticas éticas en todas las dependencias de la institución.
6. Evaluar y proponer acciones pertinentes para consolidar la gestión ética y/o ajustes a la programación establecida por el Comité de Ética.

Art. 3°: Comunicar, copiar y archivar.

Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

